

**Oficio Nro. INPC-INPC-2019-0856-O****Quito, D.M., 02 de julio de 2019**

Asunto: Atención al Oficio No. SG 0239, Certificación del predio No.8068, ubicado en la Parroquia Mariscal Sucre, Barrio La Floresta.

Señora
Luz Elena Coloma Escobar
En su Despacho

De mi consideración:

Al tiempo de extenderle un cordial saludo y en atención al Oficio No. SG 0239 ingresado al INPC con fecha 14 de junio de 2019, mediante el cual y en el marco de la sesión extraordinaria realizada el día lunes 10 de junio de 2019, en la cual se resolvió solicitar se indique si el predio N° 8068, ubicado en la Parroquia Mariscal Sucre, Barrio La Floresta, consta dentro del inventario nacional de bienes patrimoniales o de régimen de Protección Transitoria, se indica lo siguiente:

- Mediante Memorando N° INPC-DCSBP-2019-0777-M del 27 de junio de 2019, se emite el Informe Técnico referente a la inspección interinstitucional realizada conjuntamente con el IMP, STHV, Cronista de la Ciudad y el INPC, el día 18 de junio de 2019, el mismo que concluye que una vez realizada la valoración patrimonial del inmueble, ubicado en el predio N° 8068 mediante la aplicación del baremo (escala de valores), establece como resultado que el inmueble tiene una valoración SIN VALOR PATRIMONIAL.
- Mediante Memorando Nro. INPC-DCSBP-2019-0784-M del 28 junio de 2019, se emite el Informe de verificación, el mismo que concluye que el inmueble no se encuentra inventariado por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y no consta en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE. Adicionalmente el inmueble no se encuentra considerado en la Resolución de Protección Transitoria Nro. 017-DE-INPC-2019.

En virtud de lo antes indicado y una vez que se ha emitido el Informe Técnico, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural pone en su conocimiento el contenido del mismo y sugiere tomar en consideración las recomendaciones emitidas, con el fin de respetar tanto el entorno natural como patrimonial existente en el barrio La Floresta.

Se adjunta en físico los informes técnicos emitidos.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Gabriela Maribel Lopez Moreno
DIRECTORA EJECUTIVA, SUBROGANTE

Anexos:

- inpc-dcsbp-2019-0777-m_dc.pdf
- informe_tecnico_no_8068_inc_ficha_valoracion_dc.pdf
- memorando_nro_inpc-dcsbp-2019-0784-m_dc.pdf
- oficio_no_0239_.pdf



Oficio Nro. INPC-INPC-2019-0856-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2019

Copia:

Señorita Magíster
María Fernanda Carrión Rodríguez
Directora de Control Técnico, Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural

Señora Arquitecta
Sara Elizabeth Atiaga Vaca
Catalogador de Inventario de Bienes Materiales e Inmateriales 3

Señor Arquitecto
Diana Valeria Cruz Casa
Arquitecto Restaurador

Señor
Alvaro Andres Orbea Cevallos

dc/mc

Oficio No. SG **C239**
Quito D. M. **17 JUN 2019**
Ticket GDOC: 2019-066866

Doctor
Joaquín Moscoso
Director Ejecutivo del INPC
Presente

Asunto: Solicitud de certificación del predio No. 8068 si esta inventariado o consta dentro del régimen de Protección Transitoria

De mi consideración:

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión extraordinaria realizada el lunes 10 de junio de 2019, luego de conocer y analizar el oficio S/N, de 23 de mayo de 2018, suscrito por el señor Roberto Benítez Baldassari, quien solicita que el predio No. 8068, ubicado en la Parroquia Mariscal Sucre, Barrio La Floresta, sea retirado del inventario patrimonial, por cuanto fue inspeccionado por el Instituto Metropolitano de Patrimonio en junio de 2018 y catalogado con calificación negativa; **resolvió**, solicitar a usted señale si el mencionado predio consta dentro del inventario nacional de bienes patrimoniales o del régimen de Protección Transitoria, toda vez que el INPC es la entidad competente para registrar e inventariar el patrimonio cultural nacional, conforme la normativa nacional vigente.

Atentamente,


Luz Elena Coloma

Presidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la resolución en mención fue expedida por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión extraordinaria realizada el lunes 10 de junio de 2019.


Abg. Carlos Alomoto Rosales
Secretario General del Concejo Metropolitano

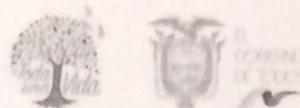


INS I PATRIMONIO CULTURA DIRECCION NACIONAL CONTROL DE COMUNICACIONES EXTERNAS

Nº DE INGRESO GENERAL 754
FECHA DE RECEPCION 19/6/2019
RECEPTOR E. J. ...
HORA 13:22

Luz Elena Coloma

Página 1 de 2

**Memorando Nro. INPC-DCSBP-2019-0784-M****Quito, D.M., 28 de junio de 2019**

PARA: Srta. Mgs. María Fernanda Carrión Rodríguez
Directora de Control Técnico, Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PREDIO No. 8068 SI ESTÁ INVENTARIADO O CONSTA DENTRO DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN TRANSITORIA.

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

Con fecha 10 de junio de 2019, en el marco de la sesión extraordinaria de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, resolvió realizar una inspección conjunta en el predio No. 8068, ubicado en las calles Valladolid y Vizcaya esquina, del barrio La Floresta, parroquia Mariscal Sucre.

Con fecha 18 de junio de 2019, se realiza la inspección interinstitucional conjunta entre: el Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP), Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV), Cronista de la Ciudad y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC).

Con fecha 27 de junio de 2019, se emite el memorando Nro. INPC-DCSBP-2019-0777-M con informe técnico adjunto a la Dirección de Control Técnico, Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural, el mismo que concluye que una vez realizada la valoración patrimonial del inmueble mediante la aplicación del baremo (escala de valores), el resultado de la valoración determinó que:

El inmueble ubicado en el predio No. 8068, tiene una valoración: **SIN VALOR PATRIMONIAL**, con un grado de protección: **SIN PROTECCIÓN**.

Con fecha 27 de junio de 2019, se reasigna el Oficio No. SG 0239, emitido por la Sra. Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, dirigido al Dr. Joaquín Moscoso, Director Ejecutivo del INPC, el cual solicita señalar *si el mencionado predio consta dentro del inventario nacional de bienes patrimoniales o del Régimen de Protección transitoria*, me permito informar lo siguiente:

El predio No. 8068 no se encuentra inventariado por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Arq. Diana Valeria Cruz Casa
ARQUITECTO RESTAURADOR

Anexos:

- inpc-dcsbp-2019-0777-m_cf.pdf
- informe_tecnico_no_8068_inc_ficha_valoracion_com0859823001561730668.pdf

Copia:

Arq. Sara Elizabeth Atiaga Vaca
Catalogador de Inventario de Bienes Materiales e Inmateriales 3

Arq. Kléver José Campos Paredes
Catalogador de Bienes Inmuebles

Sr. Richard Gonzalo Santos Abarca

INFORME TÉCNICO AL INMUEBLE CON PREDIO No. 8068, UBICADO EN LAS CALLES VIZCAYA Y VALLADOLID ESQUINA.



**DIRECCIÓN DE CONTROL TÉCNICO, CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA
DEL PATRIMONIO CULTURAL**

Quito, Ecuador

Elaborado por: Diana Cruz C.
Arquitecta Restauradora INPC-Matriz

Fecha de elaboración: 24 junio de 2019



Contenido

1. ANTECEDENTES:	3
2. OBJETIVO:.....	3
3. DATOS DEL INMUEBLE:	3
3.2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	3
3.3 DATOS DE LOCALIZACIÓN.....	3
4. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN.....	4
5. CONCLUSIONES:.....	7
6. RECOMENDACIONES:	9

1. ANTECEDENTES:

En el marco de la sesión de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, realizada el 10 de junio de 2019, referente al predio No. 8068, ubicado en la parroquia de La Mariscal, barrio La Floresta, se resuelve realizar una inspección interinstitucional conjunta al inmueble.

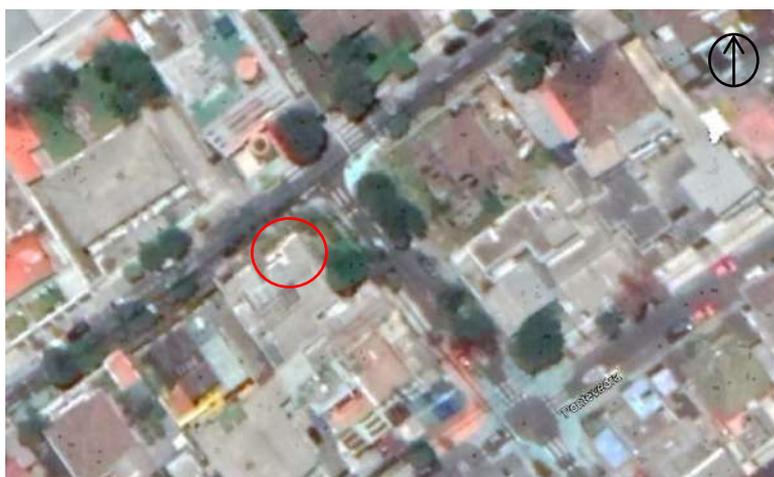
Con fecha 11 de junio, por parte de la Arq. Viviana Figueroa, funcionaria de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, convoca a la inspección para el día 18 de junio de 2019 a las 10h30, en las calles Vizcaya y Valladolid.

2. OBJETIVO:

- Determinar si el inmueble con No. de predio 8068, posee características patrimoniales para ser considerado su incorporación al patrimonio cultural nacional, ya que en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) consta como predio inventariado. Cabe mencionar que existe ya una ficha de inventario emitida por el Instituto Metropolitano de Patrimonio, con grado de protección NEGATIVA.

3. DATOS DEL INMUEBLE:

3.1 UBICACIÓN



Fuente: Google earth, 2019

Límites:

Norte: calle Vizcaya, Este: propiedad privada, Sur: propiedad privada, Oeste: Valladolid.

3.2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Denominación:	Vivienda
Clave Catastral:	10305 18 001 000 000 000
Código inventario IMP:	0420-002-018-001
Propietario:	BENITEZ BALDASSARI ROBERTO ANDRE Y OTROS.

3.3 DATOS DE LOCALIZACIÓN

Provincia:	Pichincha	Cantón:	Quito	Ciudad:	Quito
Parroquia	Mariscal Sucre	Urbana:	X	Rural:	
Calle principal:	Valladolid	Intersección:	Vizcaya	Barrio:	La Floresta

4. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

Con fecha 18 de junio, a las 10h30 am, se realiza la inspección conjunta con la Arq. Viviana Figueroa y Arq. Carolina Proaño, delegadas de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Arq. Lucía Moscoso y Arq. Verónica Ludeña, delegadas del Instituto Metropolitano de Quito; Ab. Álvaro Orbea, asesor de la Concejala Luz Elena Coloma; Dr. Patricio Guerra, Cronista de la ciudad; y, Ab. Viviana Panchi, delegada del INPC, para evidenciar si el inmueble presenta características patrimoniales.

Una vez realizado el recorrido pedestre dentro del inmueble, se constató que:

- Sus fachadas están constituidas de materiales mixtos como: piedra (cimientos y chimenea), ventanería en aluminio, puertas de madera (*Ver imágenes 1-3*) y mampostería de ladrillo (pozo de luz. *Ver imagen 6*).
- El inmueble esquinero consta de 3 plantas. En la primera planta se encuentra la sala, comedor, cocina, estudio, bajo la grada un área de mini bar y un hall que conecta la cocina y el comedor. En la segunda planta constan tres dormitorios, un baño completo, gradas y un balcón hacia la calle Valladolid. En la tercera planta se encuentra una terraza y un espacio al que no se ingresó. (*Ver imágenes 2-8*)
- El uso del inmueble corresponde a vivienda.
- En el interior de la vivienda, se evidenció que los pisos son de duela y cerámica en la cocina; y las gradas son de madera con recubrimiento de alfombra.
- Las puertas son de madera y la ventanería es de aluminio combinado entre ventanas fijas y celosías (*Ver imágenes 1-3*).
- Posee un parqueadero cuya cubierta es de hormigón armado (*Ver imagen 7*).
- El pasillo que comunica el parqueadero y el bloque posterior está cubierto por una estructura mixta de acero y policarbonato. En la parte posterior del inmueble existe una construcción contemporánea de tres pisos (*Ver imagen 8*).
- Las gradas exteriores son de hormigón.
- Cuenta con espacios verdes en la parte frontal y lateral del predio.



Imagen 1. Fachada Noreste
Fuente: DCSBPC- 18 junio 2019



Imagen 2. Fachada Noroeste
Fuente: DCSBPC- 18 junio 2019



Imagen 3. Sala - Comedor
Fuente: DCSBPC- 18 junio 2019



Imagen 4. Hall de ingreso, gradas de madera.
Fuente: DCSBPC- 18 junio 2019



Imagen 5. Bajo el descanso de la grada.
Fuente: DCSBPC- 18 junio 2019



Imagen 6. Pozo de luz, hall entre cocina y comedor PB
Fuente: DCSBPC- 18 junio 2019



Imagen 7. Parqueadero
Fuente: DCSBPC- 18 junio 2019

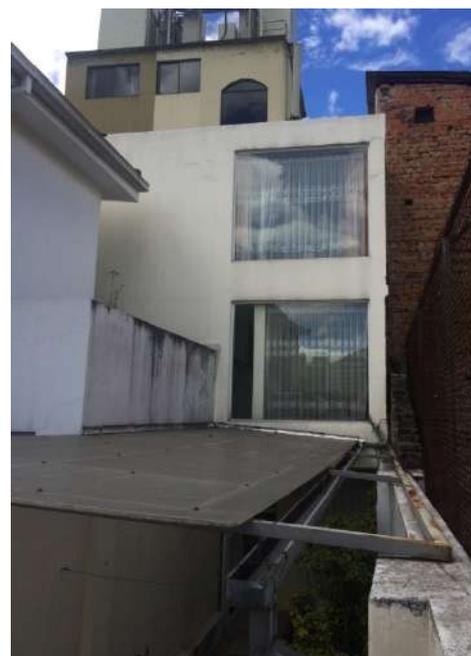


Imagen 8. Bloque posterior
Fuente: DCSBPC- 18 junio 2019



Imagen 9. Tramo heterogéneo y su entorno urbano próximo, Fuente: DCSBPC- 18 junio 2019

Los inmuebles marcados, corresponden a la ubicación de una parte de los 144 inmuebles que se encuentra declarados bajo el Régimen de Protección Transitoria del barrio La Floresta, de acuerdo a la Resolución No. 017-DE-INPC-2019, de fecha 26 de marzo del 2019.

FACHADA DESARROLLADA - calle Valladolid



VISTA A – calle Valladolid



VISTA B – calle Valladolid



VISTA C – calle Guipuzcoa



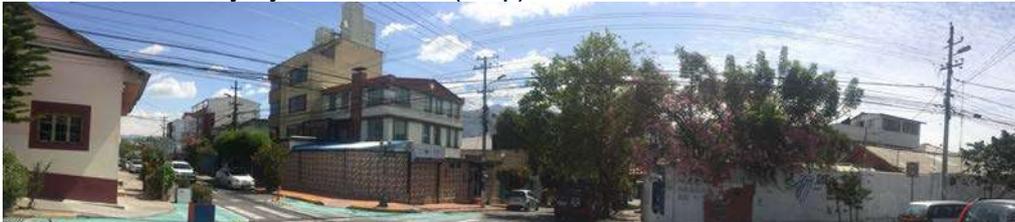
VISTA D – calle Pontevedra y Guipuzcoa (esq.)



VISTA E – calle Pontevedra



VISTA F – calle Vizcaya y Pontevedra (esq.)



5. CONCLUSIONES:

- Una vez realizada la valoración patrimonial del inmueble mediante la aplicación del baremo (escala de valores), se determinó:
- **Antigüedad**, pertenece a la época republicana 3- Siglo XX - XXI (1961-1980). De acuerdo a la cédula catastral proporcionado por la Dirección Metropolitana de Catastro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. El inmueble fue construido en 1980, dando una puntuación de **4 puntos**.

Antigüedad					Puntuación	
Prehispánica hasta 1534	PH	15	PH	15		
Colonial siglo XVI - XIX (1534- 1822)	CO	15	CO	15		
Republicana 1 - Siglo XIX (1822-1830)-1900)	RP1	12	RP1	12		
Republicana 2 - Siglo XX (1901 -1960)	RP2	8	RP2	8		
Republicana 3 - Siglo XX-XXI (1961-1980)	RP3	4	RP3	4	X	4
						4

- **Estético formal**, en relación a la descripción volumétrica del inmueble, se evidenció características contemporáneas ya que la fachada no presenta ninguna ornamentación, se destaca las formas puras. Debido a una construcción contemporánea ubicada en la parte posterior del inmueble, corresponde a un tipo de alteración media, dando como resultado una puntuación de **2 puntos**.

Estético fomal					Puntuación	
Identificación estilística	IE	1 a 3	IE+CF	5		
Composición formal	CF	1 a 2	IE+CF+AM	3		
Alteraciones altas	AA	-3	IE+CF+AA	2		
Alteraciones medias	AM	-1	IE+AM	2	X	2
		-2	CF+AM	1		
						2

- **Tipológico funcional**, se conserva el uso original de vivienda, dando una puntuación de **4 puntos**.

Tipológico funcional					Puntuación	
Conserva identificación tipológica	CIT	2 a 4	CIT+CUO	5		
Conserva uso original	CUO	1	CIT+CUO+AM	4	X	4
Nuevo uso	UN	-1	CIT+CUO+AA	2		
Nuevo uso no compatible	NUNC	-3	CIT+AM	3		
Alteraciones medias	AM	-1	CIT+AA	1		
Alteraciones altas	AA	-3	CIT+NUNC	1		
						4



- **Técnico constructivo**, posee tecnología y materiales mixtos (hormigón, madera, cubierta de fibrocemento, piedra en su cimiento, columnas, mampostería de ladrillo); y su estado de conservación es regular ya que se constató patologías de humedad, en paredes interiores y exteriores, entrepiso, piso de madera, cenefas de madera y gradas, dando una puntuación de **3 puntos**.

Técnico constructivo				Puntuación		
Tecnología y materiales tradicionales	TMT	5	TMT	5		
Tecnología y materiales contemporáneos	TMC	3	TMT+ECR	4		
Tecnología y materiales mixtos	TMX	2	TMT+ECM	2	X	2
Estado de conservación regular	ECR	-1	TMT+SMTM	3	X	3
Estado de conservación malo	ECM	-3	TMT+SMTA	1		
Sustitución materiales y tecnología alto	SMTA	-4	TMT+STMM+ECR	2		
Sustitución materiales y tecnología medio	SMTM	-2	TMC	3		
			TMC+ECR	2		
			TMC+SMTM	1		
			TMX	2		
			TMX+ECR	1		
						3

- **Entorno urbano natural**, se encuentra emplazado en un tramo heterogéneo formado por viviendas de baja altura así como edificaciones modernas de 4 o más pisos. Referente a la composición volumétrica, el inmueble, no se integra al tramo hacia la calle Valladolid debido a que los inmuebles aledaños, pertenecientes a la manzana, presentan otra tipología arquitectónica. Su puntuación es de **1 punto**.

Entorno urbano natural				Puntuación		
Integrada tramo homogéneo con valor	ITHOV	10	ITHOV	10		
Integrada tramo homogéneo	ITHO	8	ITHO	8		
Tramo homogéneo	THO	7	THO	7		
Tramo heterogéneo	THE	3	THE	3		
Destaca en tramo	DT	3	THO+NINT	5		
No integrada al tramo	NINT	-2	THE+NINT	1	X	1
Integrada entorno natural	IEN	3	IEN+CAUMT	5		
Conserva el ambiente utiliza materiales tradicionales	CAUMT	2	CAUMT+IEN	5		
			IEN	3		
						1

- **Histórico – testimonial – simbólico**, no se determinó características del inmueble que correspondan a los criterios existentes en el baremo.

Histórico-testimonial-simbólico				Puntuación		
Valor simbólico socio cultural (identidad)	VHSC	10	VHSC	10		
Inmueble de interés histórico testimonial	IIHT	8	IIHT	8		
Hito urbano	HU	6	HU	6		
Autor representativo	AR	4	AR	4		
Distinciones del inmueble	DI	6	DI	6		
Innovación tecnológica significativa	ITS	4	ITS	4		
						0

- Una vez complementada la información referente al inmueble, se obtuvo una puntuación total de 14 puntos, dando como **resultado una valoración de: SIN VALOR PATRIMONIAL, con un grado de protección: SIN PROTECCIÓN.**

Valoración y grado de protección			
Valoración	Grados de Protección	Puntuación	Resultados
Alto Valor Patrimonial	Absoluta	36 - 50	14 SIN VALOR PATRIMONIAL SIN PROTECCIÓN
Valor Patrimonial	Parcial	26 - 35	
Interés Patrimonial	Condicionada	16 - 25	
Sin Valor Patrimonial	Sin protección	00-15	



6. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda analizar la Ordenanza No 135, referente al Plan Especial del Sector de La Floresta, en lo que respecta a tipologías de zonificación y formas de ocupación y edificabilidad del suelo, con la finalidad de mantener la escala y de respetar el entorno natural y patrimonial existente.
- Continuar con el proceso para la declaratoria de los inmuebles que se encuentra dentro de la Resolución No. 017-DE-INPC-2019, declarados bajo el Régimen de Protección Transitoria del barrio La Floresta, para garantizar la protección que requieren como bienes pertenecientes al patrimonio cultural nacional.
- Actualización de los bienes patrimoniales que no se encuentran en el listado de los 144 inmuebles que cuenta con Protección Transitoria.

Atentamente:

Diana Cruz

Diana Cruz

ARQUITECTA RESTAURADORA

INPC MATRIZ

18. VALORACIÓN DEL INMUEBLE: BAREMO

Antigüedad				Puntuación	
Prehispánica hasta 1534	PH	15	PH	15	
Colonial siglo XVI - XIX (1534- 1822)	CO	15	CO	15	
Republicana 1 - Siglo XIX (1822-1830)-1900)	RP1	12	RP1	12	
Republicana 2 - Siglo XX (1901 -1960)	RP2	8	RP2	8	
Republicana 3 - Siglo XX-XXI (1961-1980)	RP3	4	RP3	4	X 4
				4	

Estético fomal				Puntuación	
Identificación estilística	IE	1 a 3	IE+CF	5	
Composición formal	CF	1 a 2	IE+CF+AM	3	
Alteraciones altas	AA	-3	IE+CF+AA	2	
Alteraciones medias	AM	-1	IE+AM	2	X 2
		-2	CF+AM	1	
				2	

Tipológico funcional				Puntuación	
Conserva identificación tipológica	CIT	2 a 4	CIT+CUO	5	
Conserva uso original	CUO	1	CIT+CUO+AM	4	X 4
Nuevo uso	UN	-1	CIT+CUO+AA	2	
Nuevo uso no compatible	NUNC	-3	CIT+AM	3	
Alteraciones medias	AM	-1	CIT+AA	1	
Alteraciones altas	AA	-3	CIT+NUNC	1	
				4	

Técnico constructivo				Puntuación	
Tecnología y materiales tradicionales	TMT	5	TMT	5	
Tecnología y materiales contemporáneos	TMC	3	TMT+ECR	4	
Tecnología y materiales mixtos	TMX	2	TMT+ECM	2	X 2
Estado de conservación regular	ECR	-1	TMT+SMTM	3	X 3
Estado de conservación malo	ECM	-3	TMT+SMTA	1	
Sustitución materiales y tecnología alto	SMTA	-4	TMT+STMM+ECR	2	
Sustitución materiales y tecnología medio	SMTM	-2	TMC	3	
			TMC+ECR	2	
			TMC+SMTM	1	
			TMX	2	
			TMX+ECR	1	
				3	

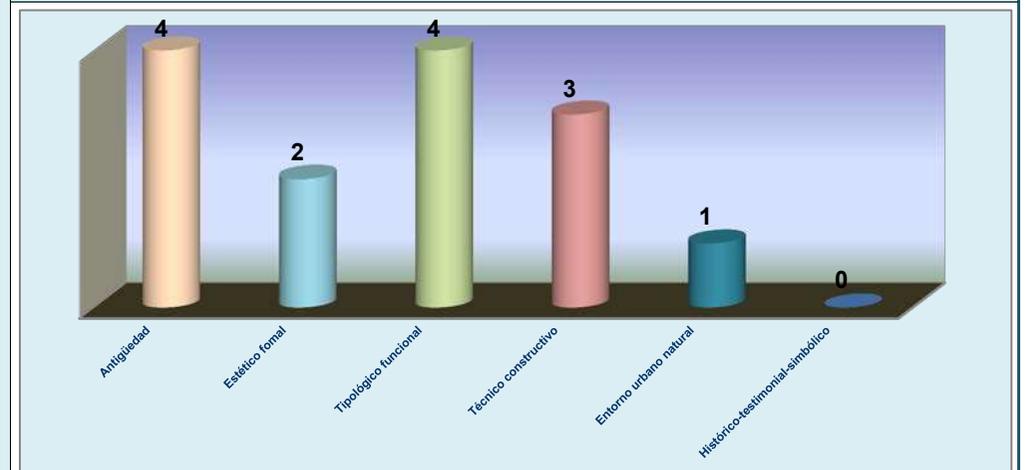
Entorno urbano natural				Puntuación	
Integrada tramo homogéneo con valor	ITHOV	10	ITHOV	10	
Integrada tramo homogéneo	ITHO	8	ITHO	8	
Tramo homogéneo	THO	7	THO	7	
Tramo heterogéneo	THE	3	THE	3	
Destaca en tramo	DT	3	THO+NINT	5	
No integrada al tramo	NINT	-2	THE+NINT	1	X 1
Integrada entorno natural	IEN	3	IEN+CAUMT	5	
Conserva el ambiente utiliza materiales tradicionales	CAUMT	2	CAUMT+IEN	5	
			IEN	3	
				1	

Histórico-testimonial-simbólico				Puntuación	
Valor simbólico socio cultural (identidad)	VHSC	10	VHSC	10	
Inmueble de interés histórico testimonial	IIHT	8	IIHT	8	
Hito urbano	HU	6	HU	6	
Autor representativo	AR	4	AR	4	
Distinciones del inmueble	DI	6	DI	6	
Innovación tecnológica significativa	ITS	4	ITS	4	
				0	

Valoración y grado de protección

Valoración	Grados de Protección	Puntuación	Resultados
Alto Valor Patrimonial	Absoluta	36 - 50	<p style="text-align: center;">14</p> <p style="text-align: center;">SIN VALOR PATRIMONIAL</p> <p style="text-align: center;">SIN PROTECCIÓN</p>
Valor Patrimonial	Parcial	26 - 35	
Interés Patrimonial	Condicionada	16 - 25	
Sin Valor Patrimonial	Sin protección	00-15	

Gráfico de valoración: Diagrama de barras



Fotografía



Memorando Nro. INPC-DCSBP-2019-0777-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2019

PARA: Srta. Mgs. María Fernanda Carrión Rodríguez
Directora de Control Técnico, Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural

ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE INSPECCIÓN AL PREDIO No. 8068, UBICADO EN LAS CALLES VALLADOLID Y VIZCAYA ESQ.

De mi consideración:

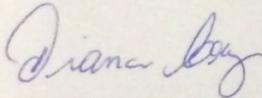
Como es de su conocimiento en el marco de sesión de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, realizada el 10 de junio de 2019, se resolvió realizar una inspección interinstitucional conjunta entre: la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Instituto Metropolitano de Patrimonio, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; y el Cronista de la Ciudad, al inmueble con No. de predio 8068, ubicado en las calles Valladolid y Vizcaya esquina, parroquia Mariscal Sucre, barrio La Floresta.

Con fecha 11 de junio de 2019, por parte de la Arq. Viviana Figueroa, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se convoca a la inspección conjunta el día 18 de junio de 2019 a las 10h30 am.

El día 18 de junio a las 10h30, se realiza la inspección conjunta al predio, con los equipos técnicos institucionales, en tal sentido adjunto sírvase encontrar el informe técnico correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Arq. Diana Valeria Cruz Casa
ARQUITECTO RESTAURADOR

Anexos:
- informe_tecnico_no_8068_inc_ficha_valoracion_com.pdf

Copia:
Sr. Richard Gonzalo Santos Abarca
Secretario